



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El **Oficio N° D394-2026-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 18 de junio de 2026; **Memorando N° D1257-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 19 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° D394-2026-GR.CAJ/DRAJ**, de fecha 18 de junio de 2026, el Director Regional de Asesoría Jurídica, solicitó al Gerente General Regional (e), la emisión de acto resolutivo de encargatura de funciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, al Abg. ANGEL ROMAN MONTES DE OCA LOZA, durante los días 17 y 18 de junio de 2026;

Que, mediante **Memorando N° D1257-2026-GR.CAJ/GGR**, de fecha 19 de junio de 2026, la Gerente General Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica (e) proyectar el acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, debido a que se autorizó al Director Regional de Asesoría Jurídica, realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chimbote, los días 17 y 18 de junio de 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas a la Gerente General Regional, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, con eficacia anticipada, LA ENCARGATURA DE FUNCIONES de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, al Abg. ANGEL ROMAN MONTES DE OCA LOZA, durante los días 17 y 18 de junio de 2026, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL